

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24263 ZARAGOZA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Zaragoza,

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número concurso voluntario 420/10-C referente al concursado José Ángel de Marcos Marina, DNI 25445137-F por auto de fecha 30/06/11 se ha acordado lo siguiente:

1.- Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en el artículo 143.1.1.º de la LC.

2.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

3.- Formar la sección sexta de calificación del concurso, en la que podrán personarse como parte cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto en el BOE, para alegar por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Zaragoza, 30 de junio de 2011.- El/La Secretario Judicial.

ID: A110057591-1